

de esta dha Villa y su^o Conde de Sacerden^o
ria del Estado de las Indias para la Encomienda
de esta dha Villa y que quedare para la dha
fabrica = y auendo llamado para lo ve^o fecho
a Joazeiros. Ve^o de esta Villa y ad^o m^o mixador
quede^o x^o entre es de esta Encomienda. Y estando
presentes Senomb^o xaron porcasas para lo ve^o fecho
de D^o Juan m^o Sarama = D^o Domingo Vamo
y de D^o Bar^o de Canobas Vamo D^o m^o m^o
y dho ad^o m^o mixador y fecho de la fa^o Cultad
quiere de serden^o. En la eleccion de las elisio
para dha Encomienda las cas^o de los dho D^o
Domingo Vamo y D^o Bar^o de Canobas m^o. En que
quede por Casajela la dha D^o Juan m^o Sarama
y para ser presenten quien estando presenten
como tal y dho quede entendido de los yari^o la^o
daron y firmaron de los dho y ad^o m^o =

[Handwritten signature and scribbles]

y xon^o guendo en su^o Conde de Sacerden^o
Claxen Curia de las Indias para el ve^o fecho
presenten que se de arex. En los ve^o de esta Villa
para la casa de los ve^o fechos de millones. por
estar acopiada. Y auer reconocido. auer ax^o xam^o
en las Curias anteceden^o y Conbiene para
dho e fecho. nomb^o xaron personas para que ayan
dha Curia con toda legalidad y auendo lo en
D^o Senomb^o xaron para los dho sig^o

